

Casablanca,

26 FEB 2014

VISTOS:

1.- La solicitud presentada por el Club Deportivo Unión Santo Toribio, en que manifiesta que tiene interés de realizar un baile, desde las 23:00 hrs. del día 01 de marzo de 2014 hasta las 5:00 hrs. del día 02 de marzo de 2014,

2.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3.- Y demás las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Otórgase autorización especial transitoria a **CLUB DEPORTIVO UNION SANTO TORIBIO**, Rut. N° 72.442.500-3, para realizar baile, desde las 23:00 hrs. del día 01 de marzo de 2014 hasta las 5:00 hrs. del día 02 de marzo de 2014, en sede del mismo club, con expendio de bebidas alcohólicas.

II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que eventualmente corresponda.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

28/2/2014